



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1647/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024, "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV", ID N° 453057, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024.

Asunción, 27 de setiembre del 2024

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, "Adquisición Televisores y Soportes de TV", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022, dispone los Procedimientos Convencionales de Contratación, el cual expresa que, con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos entre ellos; la Menor Cuantía Nacional, aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según Acta, consta que en fecha 10 de setiembre de 2024, a las 9:15 hs, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes: Hugo Félix Benítez Peralta, Hernando Humberto González, IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.), VGO Ingeniería S.A., Tupi Ramos Generales S.A., y Diego Joaquín Rodrigue Barrios, cumpliendo de esta forma con establecido en la Ley N° 7021/2022.

Que, el Artículo 55 de la mencionada ley, dispone la Adjudicación, expresando que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, por su parte el Informe de Evaluación, emitido por el Comité designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, por el cual recomendó la adjudicación del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, "Adquisición de Televisores y Soportes de TV"; a la empresa IMUT (Importadora de Utilidades S.A.).

POR TANTO; en uso de sus facultades legales,

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 11/2024, "Adquisición Televisores y Soportes de TV", ID N° 453057, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa IMUT S.A. (Importadora de Utilidades S.A.) con RUC N° 80053062-4, quedando detallada de la siguiente manera:

Ítem 1:

- IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC N° 80053062-4, por un monto de treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos Guaraníes (Gs. 34.799.800).

Ítem 2:

- IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.) con RUC N° 80053062-4, por un monto de treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos Guaraníes (Gs. 39.499.900).

Art. 2.- DECLARAR desierto el Ítem N° 3, de conformidad al Artículo 56, de la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1647/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A.), EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 11/2024, "ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y SOPORTES DE TV", ID Nº 453057, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2024.

Asunción, 27 de setiembre del 2024

- Art. 3.- DESIGNAR** al Lic. **Fredy Zarza**, con cédula de identidad civil número 863595, funcionario del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 4.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º de esta Resolución.
- Art. 5.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º, al Rubro 541 (Adquisición de Muebles y Enseres), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 6.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



Lic. César Daniel Ibarrola Cano
Ministro - Director General
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028